

DIRECTIVA N° 15 -2025-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA

"LINEAMIENTOS Y PRECISIONES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUÍAS SCOUTS DEL PERÚ" - REGIÓN TACNA 2025

I. FINALIDAD:

Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades del Convenio Ministerio de Educación – Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular estatales y privadas del ámbito de la región Tacna.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Desarrollar en las niñas, niños y adolescentes, capacidades que propicien sentimientos de amor propio, competentes, responsables y dispuestos a enfrentar experiencias nuevas y estimulándolos a ser mejores.
- 2.2. Interactuar con los otros logrando comprensión y respeto, que los ayude a mejorar su capacidad de forjar amistades y relaciones de trabajo.
- 2.3. Promover y desarrollar su máximo potencial como ciudadanos/as responsables del mundo.
- 2.4. Contribuir a la mejora de la sociedad mediante el uso de habilidades y destrezas de liderazgo, trabajo en equipo, que estimule a preocuparse por los demás y servir a su comunidad.
- 2.5. Difundir y fortalecer el espíritu Guía, en sus 60 años de funcionamiento de la Asociación Nacional de Guías Scouts en nuestra región.

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- 3.2. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.
- 3.3. Ley N° 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la Radiación Solar.
- 3.4. D.S. N° 004-2007-IN. Reglamento de organización y funciones de las autoridades políticas.
- 3.5. D.S. N° 004-2018-MINEDU - Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- 3.6. D.S. N° 013-2022-MINEDU - Lineamientos para promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes en la educación básica
- 3.7. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba "Norma Técnica para el Año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2025"

- 3.8. R.V.M. N° 005-2021-MINEDU - Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las IGED
- 3.9. R.V.M. N° 022-2007-ED “Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica”.
- 3.10. Convenio de cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Tacna y la asociación nacional de guías scout del Perú.
- 3.11. Directiva Nacional 2025 de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
- 3.12. Plan de Trabajo Anual 2025 - Dirección de Gestión Pedagógica – DRET.

IV. ALCANCES:

- 4.1 Gobierno Regional de Tacna.
- 4.2 Dirección Regional de Educación de Tacna.
- 4.3 UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.4 Instituciones Educativas: Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de las UGEL y en coordinación con el Consejo Directivo Local Guías Scouts de Tacna y la representante de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, son responsables de la organización, ejecución y evaluación de las Compañías de Guías Scouts.
- 5.2. Las UGEL en coordinación con la Docente representante designada en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, Profesora Ruth Nancy MONTECINOS ALE, es encargada de coordinar, organizar, convocar, ejecutar y evaluar las Compañías de Guías Scouts, dirigido a las niñas, niños y adolescentes de las Instituciones Educativas de la región de Tacna.
- 5.3. Los Directores de las Instituciones Educativas, brindarán facilidades del caso a las Docentes de la misma I.E. (guiadoras) que asuman la organización y funcionamiento de la compañía de Guías Scouts y se ajusten al perfil solicitado por la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
- 5.4. Las Docentes Guiadoras designadas, desarrollarán el Plan de Progresión Personal en dos horas semanales extracurriculares, a fin de garantizar la preparación de su respectiva Compañía de Guía Scouts.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. De la capacitación:

El evento de capacitación docente sobre Guías Scouts, se desarrollará bajo la responsabilidad de la docente representante designada en Tacna por la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, Profesora Ruth Nancy MONTECINOS ALE e informará a esta instancia, adjuntando el informe con evidencias del desarrollo de la capacitación, para fines de certificación.

6.2. Del Perfil de la Docente Guiadora:

Cualidades básicas de las docentes que aspiran a ser buenas guadoras:

1. Tener actitudes y condiciones democráticas.
2. Ser responsables como consecuencia de la madurez de juicio y sentido común.
3. Querer y comprender a las niñas, niños y jóvenes, en especial a los que tiene a su cargo.
4. Predisposición a capacitarse en la creencia y propósito de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
5. Tener buena salud y sentido de humor.
6. Saber delegar responsabilidades, es decir. Tener capacidad para ayudar a que las niñas, niños y jóvenes realicen actividades por sí mismos.
7. Gozar de entusiasmo en todo momento y poderlo transmitir.
8. Tener habilidad para motivar el programa, el cual debe estar de acuerdo a los intereses y necesidades de la niña, niño y joven.
9. Ser leal y considerada demostrando afecto a quienes estén cerca de ella.
10. Tener capacidad de adaptabilidad.
11. Ser capaz de trabajar en equipo armoniosamente con adultos.
12. Tener una correcta presentación.
13. Tener la habilidad de expresarse claramente.
14. Desarrollar la habilidad de organización y liderazgo.
15. Tener interés y participar en la vida de la comunidad.



6.3. De las participantes:

Participarán en el Taller de Guías Scouts y/o Compañías de Guías Scouts, las docentes capacitadas en los Cursos Básicos Fase I, Fase II y Fase III de Guías Scouts y quienes cumplan con el perfil de Docente Guiadora. Los Directores de las Instituciones Educativas deberán conformar el Comité de Guías Scouts y/o Compañía de Guías Scouts de su institución, mediante Resolución Directoral, como sigue:

- **Comité Directivo:**

- ✓ Director (a)
- ✓ Sub Director(a) del nivel primaria.
- ✓ Sub Director(a) del nivel secundaria.

- **Comité Ejecutivo:**

- ✓ 2 docentes del nivel inicial – II ciclo.
- ✓ 2 docentes del 1º y 2º grado primaria – III ciclo.
- ✓ 2 docentes del 3º y 4º grado primaria – IV ciclo.

- ✓ 2 docentes del 5º y 6º grado primaria – V ciclo.
- ✓ 2 docentes del 1º y 2º secundaria– VI ciclo.
- ✓ 2 docentes del 3º, 4º y 5º secundaria – VII ciclo.

6.4. De la responsabilidad y compromisos:

Las docentes voluntarias asumirán su responsabilidad y compromiso de realizar reuniones semanales de 02 horas en sus respectivas Instituciones Educativas, en el cual coordinarán y programarán actividades de preparación para desarrollar una labor formativa, útil y atractiva para los niños, niñas y adolescentes; según el método del Escultismo Femenino o Masculino.

La coordinadora del convenio Educación/Guías Scouts en la región Tacna por la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú: Prof. Rosa Manuela FLORES GÁRATE en coordinación con la presidenta del Consejo Directivo Local Guías scouts de Tacna Prof. Ruth Nancy MONTECINOS ALE, programará y desarrollará acciones de reforzamiento y capacitación a las Guías Scouts, con la finalidad de fortalecer las actividades programadas en las Compañías aperturadas de Guías Scouts, en coordinación con el Consejo Directivo Local.



6.5. Del monitoreo, acompañamiento y evaluación:

El Comité Directivo de la Institución Educativa, monitorea, acompaña y evalúa todas las actividades que programe y ejecute la Docente Guidora al interior de la Institución Educativa. Asimismo, la docente representante en Tacna de la Asociación Nacional de Guías Scouts y el especialista del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, monitorearán y supervisarán las reuniones semanales en horario extracurricular de las Compañías de Guías Scouts aperturadas de las Instituciones Educativas.



6.6. De la certificación:

El Director de la I.E. remitirá el informe del monitoreo permanente al comité Ejecutivo del convenio, para efectos de certificación.

El Comité y las docentes guidoras que participen en los Talleres y otros eventos de capacitación y registren el 100% de asistencia, puntualidad y participación activa en las distintas actividades planificadas a nivel regional, se harán acreedores a la certificación correspondiente por 360 horas, reconocimiento y felicitación mediante Resolución Directoral Regional, luego de haber elaborado y ejecutado el Plan Trabajo Anual de su compañía y haber presentado los informes correspondientes.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Los Directores de las UGEL e Instituciones Educativas, tienen la responsabilidad de dar cumplimiento a la presente Directiva y las actividades del Plan Anual de Trabajo de guidismo en la región Tacna, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos propuestos para desarrollar la formación y educación de la niña, niño y adolescente, sobre la base de valores éticos, para que sean ciudadanos responsables y líderes comprometidos con su comunidad.
- 7.2. Las UGEL, consolidará los informes semestrales, asistencia y permanencia de las Docentes de las Instituciones Educativas convocadas, en las actividades programadas a nivel regional.

- 7.3. Las actividades para el presente año escolar, se encuentran establecidas en el anexo 1 de la presente directiva
- 7.4. Al término del año académico el especialista y representante designada en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, emitirá el informe detallado de las acciones desarrolladas durante los eventos de capacitación, ejecución de proyectos y otros adjuntando evidencias, relación de los docentes participantes y serán remitidos a la Dirección Regional de Educación de Tacna, para la Certificación y Reconocimiento y felicitación, mediante RDR a las docentes guadoras de las II.EE.
- 7.5. Se conformará mediante RDR, la comisión regional de guas scout.

Tacna, marzo del 2025



YAMT/D. DRET
LELLS/D.DGP
MRHR/E.EF

DISTRIBUCIÓN
UGELs
Inst. Educativas
Archivo

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – 2025 – GUIAS SCOUTS DE TACNA

| N° | ACTIVIDADES | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|---|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
| 1 | Participación en la Jornada Nacional de Trabajo 2025 - Planificación de actividades | X | | | | | | | | | | | |
| 2 | Elaboración y distribución del Plan de Trabajo 2025 | X | X | | | | | | | | | | |
| 3 | Participación por el Día Mundial del Pensamiento DMP 2025 | | X | | | | | | | | | | |
| 4 | Reuniones de coordinación con las guidoras: apertura y reapertura de compañías de guías scouts virtual y presencial. | | X | X | | | | | | | | | |
| 5 | Día del agua – reto de la danza | | | X | | | | | | | | | |
| 6 | Captación, sensibilización e inscripción de nuevas guidoras. en concordancia con el plan de trabajo de la localidad de Tacna 2025 | | | X | | | | | | | | | |
| 7 | Proyectos de "Libre de ser Yo". | | | | X | | | | | | | | |
| 8 | Curso Básico Fase I-II-III y Adelanto virtual y presencial para las guidoras | | | X | X | X | | | | | | | |
| 9 | Semana del Orgullo Rojo | | | X | | | | | | | | | |
| 10 | Monitoreo y asesoramiento en la organización y funcionamiento de las Compañías de Guías. | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 11 | Ceremonia de Imposición de Pañoletas en las compañías de las diferentes ramas: infantil, menor, intermedia y mayor. | | | | X | X | | | | | | | |
| 12 | Día del reciclaje: foto / presentación de 10 botellas Día mundial del medio ambiente: plantación de arbolitos en parques e I.E u otros. | | | | | | X | | | | | | |
| 13 | Reconociendo el desarrollo de liderazgo de la CÍA, de acuerdo al avance del plan de progresión y crecimiento personal de la guía, mediante la ficha de verificación y folder de evidencias. | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 14 | Conociendo nuestro Perú a través del arte y gastronomía - Presentación de stand y venta de productos | | | | | | | X | | | | | |
| 15 | Campamento Nacional en Tacna de rama- Intermedias y mayores | | | | | | | | X | | | | |
| 16 | Homenaje a Tacna por su reincorporación al seno patrio | | | | | | | | X | | | | |
| 17 | Informe semestral | | | | | | | X | X | | | | |
| 18 | Celebración de la Semana Guía: actividades presenciales | | | | | | | | | X | | | |
| | ➤ Día a Dios y la Patria | | | | | | | | | X | | | |
| | ➤ Día de la Familia | | | | | | | | | X | | | |
| | ➤ Día de la difusión | | | | | | | | | X | | | |
| | ➤ Día de la cultura y la paz | | | | | | | | | X | | | |
| | ➤ Día del servicio | | | | | | | | | X | | | |
| | ➤ Día de la guidora | | | | | | | | | X | | | |
| ➤ Día de la amistad Guía | | | | | | | | | X | | | | |
| 19 | Acantonamiento de guías ramas infantil giros y girasoles y menor haditas y elfos | | | | | | | | | | X | | |
| 20 | Inicio "Alto a la Violencia", 16 días de Activismo. | | | | | | | | | | X | | |
| 21 | Día Internacional de la Niña" actividad organizada por la AMGGS | | | | | | | | | | X | | |
| 22 | Pase de especialidad de guías: ramas infantil, menor, intermedia. mayores | | | | | | | | | | | X | |
| 23 | Ceremonia de Enrolamiento y clausura del año Guía 2025 | | | | | | | | | | | X | X |
| 24 | Informe - anual | | | | | | | | | | | | X |



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

Resolución Directoral Regional N° 000964

Tacna, **11 ABR 2025**

Visto, el informe N° 019-2025-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades del Convenio Ministerio de Educación – Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular públicos y privados del ámbito de la región Tacna.;

Que, mediante la Directiva N° 15-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se establece el "LINEAMIENTOS Y PRECISIONES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUÍAS SCOUTS DEL PERÚ" - REGIÓN TACNA 2025; en el anexo 1, se establece el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – 2025 – GUIAS SCOUTS DE TACNA.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba "Norma Técnica para el Año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2025".

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 – ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 15-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada "LINEAMIENTOS Y PRECISIONES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUÍAS SCOUTS DEL PERÚ" - REGIÓN TACNA 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, unidad de tramite documentario y Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre; para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago Lugar a Ud. La Presente Resolución
para su cumplimiento y fe

Tacna

11 ABR 2025



ORIGINAL FIRMADO

PROF. YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

TACNA

YAMT/D. DRET
LELLS/D.DGP
MRHR/E.EF



DUJLIO JOUARE BERWABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO